

PASO 2. ENVÍO DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN

El sistema de votación electrónica muestra nuevamente el resultado de la votación y la persona funcionaria responsable del proceso de votación, debe seleccionar el botón "Enviar", esta acción enviará los resultados al TSE firmados digitalmente.

ENVÍO DE RESULTADO DE LA VOTACIÓN

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS	PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PARTIDO A	0	PARTIDO I	1
PARTIDO B	0	PARTIDO O	0
PARTIDO C	0	PARTIDO H	0
PARTIDO D	0	PARTIDO J	0
PARTIDO E	0	VOTOS EN BLANCO	0
TOTAL:		1	

HAGA CLIC EN EL BOTÓN "Enviar" PARA TRANSMITIR LOS RESULTADOS...

Enviar



voto
COSTARRICENSE
en el EXTRANJERO

PROCESO DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA

AGENTES QUE PARTICIPAN EN UN PROCESO DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA

En este proceso participan tres diferentes agentes quienes interactúan con el sistema de votación:

1. El programa electoral Voto Costarricense en el Extranjero encargado de preparar el proceso electoral, configurar y hacer control de calidad del dispositivo electrónico de votación.
2. La persona funcionaria responsable del proceso de votación en el consulado, responsable de realizar la apertura, activación, cierre y transmisión del resultado del dispositivo.
3. La persona ciudadana electora quien a través del sistema de votación electrónica emite su voto.

ETAPAS QUE CONSTITUYEN UN PROCESO DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA

I. Preparación del Proceso Electoral

Esta etapa se lleva a cabo en el Tribunal Supremo de Elecciones y en ella se definen los parámetros globales que necesitará el sistema de votación electrónica para su operación tales como el tipo de elección, los puestos a elegir, las ubicaciones en donde se utilizará el dispositivo de votación electrónica, los partidos participantes por cada puesto de elección seleccionado y su ubicación en la papeleta según el sorteo, los candidatos inscritos por cada partido participante y las imágenes correspondientes a las fotografías de los candidatos.

II. Configuración de Dispositivo de Votación Electrónica

Esta etapa también se lleva a cabo en el Tribunal Supremo de Elecciones y se ejecuta posterior a la etapa de Preparación del Proceso Electoral. Esta etapa cuenta con los siguientes pasos:

PASO 1. CONFIGURACIÓN DEL DISPOSITIVO DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA

Esta pantalla permite identificar la junta a la cual pertenece el dispositivo de votación electrónica. En esta pantalla, la persona funcionaria del programa electoral solamente debe digitar el número de junta y el sistema de votación electrónica obtiene en línea toda la información necesaria para funcionar correctamente en la ubicación asignada.

PASO 3. IMPRESIÓN DE ACTAS DE CIERRE.

En este paso, la persona funcionaria responsable del proceso de votación selecciona la opción "Imprimir" para que el sistema proceda con el proceso de impresión del acta de cierre. La persona funcionaria responsable del proceso de votación puede imprimir la cantidad de actas que sean requeridas.

VI. Transmisión de Resultados

En esta etapa, una vez que se ha realizado el cierre de la votación electrónica, la persona funcionaria responsable del proceso de votación ingresa al sistema para realizar la transmisión de resultados del dispositivo de votación electrónica.

PASO 1. IDENTIFICARSE ANTE EL SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA

En este paso, la persona funcionaria responsable del proceso de votación debe insertar el "token" (Certificado Digital) facilitado por el TSE y debe digitar los datos del usuario y contraseña que le fueron proporcionados para este efecto.

INGRESO AL MÓDULO DE ENVÍO

Ingreso

Usuario:

Contraseña:

Ingresar

PASO 5. IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE DE VOTACIÓN

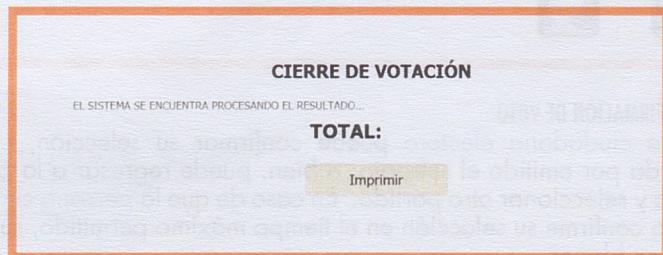
El sistema emite un comprobante impreso de votación. La **persona ciudadana electora** tomará ese comprobante y lo depositará en la urna dispuesta para tal fin en el recinto de votación.

V. Cierre de la votación

Una vez que se ha alcanzado el tiempo máximo establecido para recibir votos en la junta, se inicia el proceso de cierre de la votación.

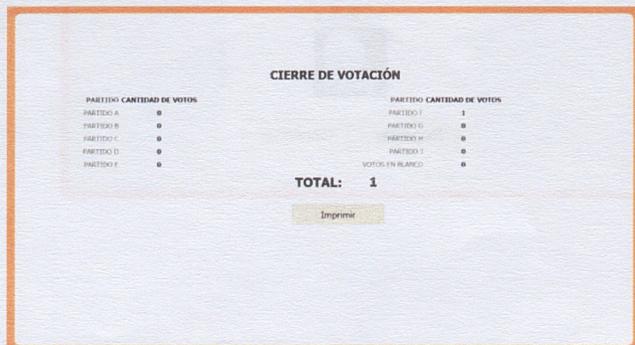
PASO 1. TOTALIZAR LOS VOTOS

En esta etapa el sistema de votación electrónica contabiliza todos los votos válidos y los votos en blanco recibidos.



PASO 2. DESPLIEGUE DE RESULTADOS

En este paso, el sistema muestra el total de votos en blanco y votos válidos recibidos por cada uno de los partidos políticos mostrados en la papeleta electrónica.



PASO 2. CONTROL DE CALIDAD

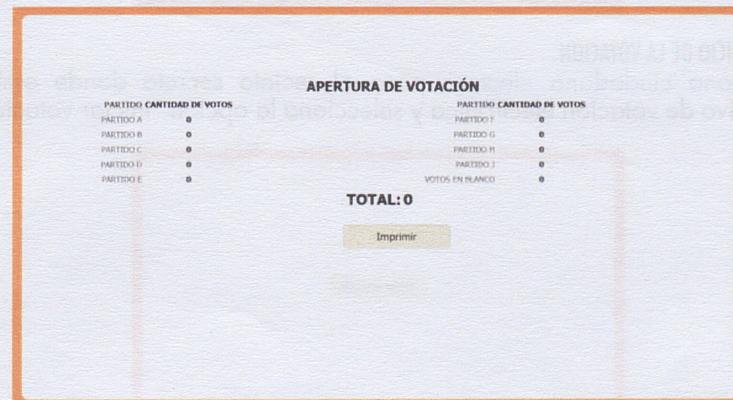
Esta pantalla permite a la persona funcionaria del programa electoral verificar la información descargada en el dispositivo de votación electrónica: parámetros de configuración específicos para la junta asignada al dispositivo, el detalle de las papeletas que se mostrarán en el dispositivo, la correcta descarga para el trabajo fuera de línea, así como el hardware (impresora y Certificado Digital en token).

III. Apertura del Dispositivo de Votación Electrónica

Esta es la primera etapa que se lleva a cabo en el consulado, permite realizar la apertura del dispositivo de votación electrónica. Se requiere que la persona funcionaria responsable del proceso de votación cuente con un "token" (Certificado Digital) facilitado por el TSE, el cual debe insertar en uno de los puertos USB del dispositivo de votación electrónica. Posteriormente, se llevan a cabo los siguientes pasos:

PASO 1. INGRESO AL SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA

El sistema presentará la siguiente pantalla en la que se detallan los partidos configurados en el dispositivo de votación electrónica y que se mostrarán en la papeleta. Esta pantalla solamente se mostrará si, de acuerdo con los parámetros establecidos para la junta que se encuentra configurada en el dispositivo, es posible que inicie el proceso de votación, en caso contrario, no permitirá continuar con este paso.



PASO 2. IMPRESIÓN DEL ACTA DE APERTURA

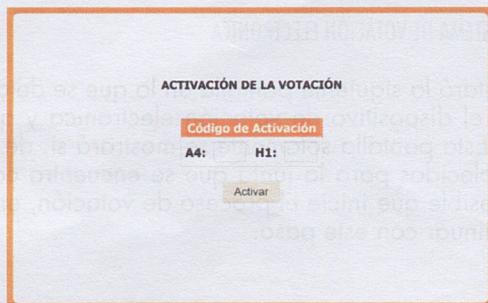
En este paso, la **persona funcionaria responsable del proceso de votación** deberá seleccionar la opción "Imprimir" para proceder a la impresión del acta de apertura del dispositivo de votación electrónica. La **persona funcionaria responsable del proceso de votación** puede imprimir la cantidad de actas que sean requeridas.

IV. Votación

En esta etapa se lleva a cabo la **emisión del sufragio** mediante los siguientes pasos:

PASO 1. ACTIVACIÓN DE LA VOTACIÓN

Cada vez que una **persona ciudadana electora** se presente a emitir el sufragio, la **persona funcionaria responsable del proceso de votación** activará el dispositivo de votación electrónica mediante una clave dinámica.



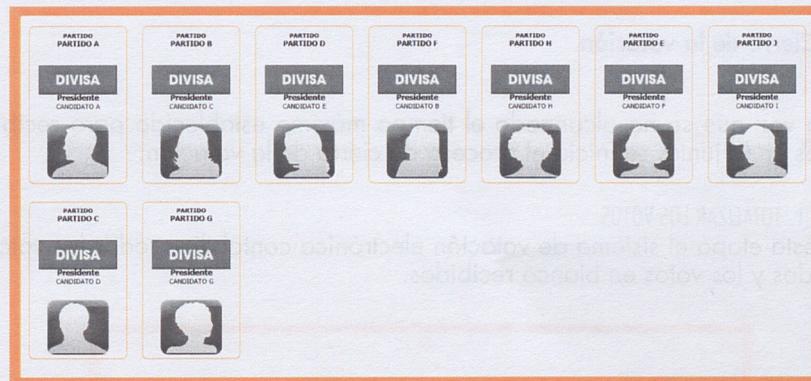
PASO 2. INICIO DE LA VOTACIÓN

La **persona ciudadana electora** pasa al recinto secreto donde está el dispositivo de votación electrónica y selecciona la opción "Iniciar votación".



PASO 3. SELECCIÓN DE PARTIDO POLÍTICO

La **persona ciudadana electora** selecciona una de las opciones que se presentan en la papeleta electrónica.



PASO 4. CONFIRMACIÓN DE VOTO

La **persona ciudadana electora** puede confirmar su selección, con esta acción se da por emitido el sufragio; o bien, puede regresar a la papeleta electrónica y seleccionar otro partido. En caso de que la **persona ciudadana electora** no confirme su selección en el tiempo máximo permitido, su voto se registrará en blanco.

